

S E R M O N 13

~~que~~ que predicò el Padre ~~190~~

PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA
Religioso de la Compañia de I E S V S,

Asistente de las Prouincias de España, e Indias Occidentales,

En las honras de la Serenissima REYNA de ESPAÑA

D. ISABEL BORBON

Muger de el Catholico REY

D. PHELIPE IV. N.^{RO} S.^{OR}

que por orden, y disposicion de el Excellentiss. Señor

El Señor CONDE DE SIRVELA
Embaxador de su Magestad en Roma

Se celebraron en el Real Templo de SANTIAGO de los
Españoles Viernes xxj. del mes de Abril de 1645. años.

Dedicado al REY N.^{RO} S.^{OR}



EN ROMA, Por Francisco Caballo. M. DC. XLV.

Con licencia de los Superiores.

S E R M O N 13

~~que~~ que predicò el Padre ~~1640~~

PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA
Religioso de la Compañia de I E S V S,

Asistente de las Prouincias de España, e Indias Occidentales,

En las honras de la Serenissima REYNA de ESPAÑA

D. ISABEL BORBON

Muger de el Catholico REY

D. PHELIPE IV. N.^{RO} S.^{OR}

que por orden, y disposicion de el Excellentiss. Señor

El Señor CONDE DE SIRVELA
Embaxador de su Magestad en Roma

Se celebraron en el Real Templo de SANTIAGO de los
Españoles Viernes .xxj. del mes de Abril de 1645. años.

Dedicado al REY N.^{RO} S.^{OR}



EN ROMA, Por Francisco Caballo. M. DC. XLV.

Con licencia de los Superiores.

CAROLVS SANGRIVS
Societatis IESV Vicarius
Generalis.



V M Sermonem habitum à P. Petro
Gonzalez de Mendoza nostræ Societa-
tis pro Prouincijs Hispaniæ & India-
rum Occidentalium Assistente, in Exe-
quijs Serenissimæ Hispaniarum Reginae,
tres eiusdem Societatis Theologi recognouerint,
& in lucem edi posse probauerint, facultatem con-
cedimus, vt typis mandetur, si ita Illustrissimo, &
Reuerendissimo D. Vicegerenti, ac Reuerendissimo
P. Magistro Sacri Palatii videbitur. Datum Romæ
18. iulij 1645.

Carolus Sangrius, &c.

Imprimatur si Reuerendiss. P. Mag. Sac. Palatii Apostolici
videbitur.

A. Sacratuſ Episc. Comacl. Viceſg.

POR commission del Reuerendissimo Padre Maestro del Sacro Palacio lei este Sermon, que el Muy Reuer. Padre Pedro Gonçalez de Mendoça predieò en la Iglesia de Santiago de Roma en las Exequias de su Magestad la Reyna, y no solamente no halle en el cosa, que sea contra nuestra santa fee, o buenas costumbres, pero lo juzgue muy digno de su Author, del argumento que trata, del Auditorio tan graue que huuo de Cardenales, y lo más lucido desta Corte, y grauissimo en la doctrina, y secundo de ingeniosos conceptos. Assi lo iuzgue, y firme en el Collegio de S. Isidoro de Roma de Frayles Franciscos Irlandeses a los 14. de Setiembre 1645.

Fr. Lucas Vadingo.

Imprimatur.

Fr. Hyacinthus Pandulphus Reuerendiss.
P. Sac. Pal. Apost. Mag. Socius.

S E Ñ O R.



FRESCO à V. Magestad el Sermon que predique en las honras de la Reyna nuestra Señora, que aya gloria, que por orden, y disposicion de el Conde de Siruela Embaxador de V. M. se celebraron en esta Corte de Roma, con la grandeza, y sumptuosa pompa, que pedía la ocasion, y no puedo pretēder informar à V. M. de las excellentes virtudes de su Magestad, pues se obraron à sus ojos, y resplandecieron en la dichosa compania de V. M. y aunque (por la materia que trata) es don precioso, poniendole en las reales manos de V. M. confieso que solo recibe de mi, lo que es fuyo; porque las virtudes de los que hermandò el vinculo de el matrimonio, son cōmunes a entrambos; y assi las de la Reyna N.^{ra} S.^{ra}, y sus alabanzas proprias de V. M. como lo significan S. Gregorio Nazianzeno hablando de dos

S. Gregorius
axia. z. co-
... oratione
... in laudem
...
... Alphab.
... arm de
... u Virg. et
... mmentatio-
... Sponsi eius
... osephe

Casados, y Gerson de san Ioseph, y la Vir-
gen . De aqui se infiere (Señor) que en esta
parte cō V. M. (que en la tierra representa
à Dios) me succedelo que à todos cō el del
Cielo, que ni le acrecientan las noticias, ni
le dan algo de que no sea dueño ; De fuer-
te que el motiuo de mi atencion se reduce
à pagar vn tributo de el reconocimiento,
que por Vassallo, y Español, hijo de la Cō-
pañia, y otras particulares obligaciones, de-
bo à V. M. titulos que en la Ciudad cabe-
ça de el Orbe me grangearon la honra de
feruir en las de quien honrò la Real Coro-
na de V. M. y goza aora de otra mayor,
donde con mano mas poderosa continua-
ra las assistencias à V. M. y sus Exercitos,
que aseguren muchos, y felices successos,
y cara à cara alcançará de nuestro Señor
largos años de vida para V. M. como la
Christianidad ha menester, y le supplica-
mos los leales Vassallos, y Capellanes de
V. Magestad .

Generatio mea ablata est, & conuoluta est
à me quasi tabernaculum pastorum .

Isaia cap. xxxviij.



OS dificultades, entre otras, se me
ofrecieron, para encargarme, o por
mejor decir, para nõ encargarme de
este sermon; la primera fue considerar-
me tan interessado, y parte en las ala-
banças de la Catolica Reyna de Espa-
ña Doña Isabel Borbon Señora nue-
stra difunta: y hauiendolas de predi-
car, parece que incurria en aquella
sentencia de el Espiritu sancto : *Laudet te alienus, & non os tuum.* *Prou. cap. 27*
extraneus, & non labia tua. No fies, dice el Espiritu sancto, de
tu lengua las alabanzas propias, remitelas à las agenas, el
extraño te engrandezca, y cierra tus labios para alabanzas pro-
prias: Y siendo lo tanto las de su Magestad, que aya gloria
para vn Vassallo y Español, hijo de la Compañia, Religion tan
favorecida, y yo sobornado de mis obligaciones, se harian so-
pechosas en mi lengua .

La segunda dificultad nacia de temor acompañado de do-
lor, y sentimiento (confieso mi flaqueça) que no me atreuia
à andar entre las tinieblas, y obscuridad de la noche de la
muerte, y mas rendido el coraçon à la mortal tristeza que tray-
go, y todos deuen tener en el caso presente .

Es la muerte vna noche obscura vestida de tinieblas, y som-
bras, assi la llamò el Propheta, *Vmbra mortis*; Y aunque es
verdad, que nuestra gran Reyna en su dichosa muerte hallò re-
splandores de gloria, ninguno haurà que nõ se vea cercado de
obscuridad, y tinieblas, si atentamente se pone à contemplar,
que razon pudo hauer para que muriesse vna Reyna, que en
opinion de quantos la conocieron; tanto merecia vivir? que
causa pudo hauer para acortar la vida à quien la empleaua en
ser-

Psalm. 43. 48. 106.

servicio de Dios, y de el bien comun de sus Reynos, y Vassallos? En que pudo fundarse, que se acabasse vna Reyna tan generosa en la condicion, como en su sangre? tan liberal, tan piadosa, madre de los pobres necesitados, refugio de los desamparados, consuelo de los affigidos, y finalmente la honra de la Christianissima y Real Casa de Francia, la mas bella flor de lis, que ella ha producido, y el decoro de España; Muger digna de tan gran Monarca; y causando su muerte, y esta consideracion noche, y tinieblas en los de mas, que obrará en mi?

Nox mæroris mater, dixo Homero, que la noche era madre de la tristeza; y mas autoritadamente lo significò el Santo Job: *Rursum post tenebras spero lucem*; despues de las tinieblas, sentimiento, y noche de la muerte, espero la luz, y el alegría; Y aludiendo à esso el Santo Job à la mayor de sus hijas pulo por nombre Dia: *Et vocavit nomen unius Diem*: pero llega à ser de peor condicion nuestra noche, que la de Job, pues à los presentes, y ausentes se nos ha puesto la luz, y el resplandeciente Sol de la Reyna nuestra Señora, sin la esperança que alentava al Santo Job, de que en este mundo nos buelva à amanecer tan alegre dia; de suerte que la muerte de su Magestad es vna noche obscura, y predicando oy en sus funebres exequias, forçosamente hauia de andar entre essas tinieblas. El temor, y melancolia que naturalmente engendran, era la segunda dificultad que me retirava de este sermón funeral. Y dudando de la resolucion, me venció en la primera dificultad (de mas de la obediencia, à quien la cortesia, y debido respeto no me permitieron resistir) considerar, que si bien soy tan proprio de nuestra difunta, tengo mucho de extraño, por el habito, y profession de Religioso, que me obliga à serlo en cumplimiento de el Euangelio: *Si quis venit ad me, & non odit patrem suum, & matrem, &c.* Y assi de lo que tengo de proprio, y de Vassallo Español, me valdrè solo para la noticia de las virtudes y excelencias que he de predicar de su Magestad, y de lo que tengo de extraño, para hablar con puntualidad, y de manera que sin que embaracen mis obligaciones tan conocidas, pueda

da ser creydo por extraño, libre de sospechas, adulacion, y lisonja.

En la segunda dificultad para allanarla se me acordò de el glorioso Padre S. Agustin, que sobre aquel verso de el psalmo 41. *Et nocte canticum eius*, dize, que cantar de noche es remedio contra el temor, y melancolia, que ella mesma con sus tinieblas causa, y nace de que el cantar entretiene la imaginacion, y la diuerte de lo que nos atemoriza, y entristece, y assi verán que los que caminan de noche suelen cantar, y los de poca edad que naturalmente son medrosos, quando los embian de noche à algun recado, en saliendo de casa luego comiençan à cantar: Y el Santo Job assi engañava la noche de su pena; *Ubi est Deus, qui fecit me? qui dedit carmina in nocte?* Pues para quietarme en la segunda dificultad, me aprouecho de la receta de S. Agustin, eligiendo por fundamento deste Sermon fune. al de la noche de la muerte de la Reyna nuestra Señora el cantico de el Rey Fzechias que entonò à vista de la noche de su muerte: *Generatio mea ablata est, &c.* Y porque la noche de la muerte de su Magestad, que con su obscuridad causa miedo, y melancolia, esta llena de tinieblas, es menester acrescentar el remedio, y assi me valgo de otro Cantico para formar la salutacion deste sermón.

En el cap. 7. de los Cantares, hablando Christo nuestro Redemptor con la Serenissima Virgen su Esposa le dize, *Guttur tuum sicut vinum optimum*: Vuestro cuello, Virgen Soberana, es semejante al vino generoso; leyò Guillermo Parisiense: *Conuersatio, & eloquutio tua sicut vinum optimum*; El conuersar, y hablar con vos Señora es como el vino Excelente, que tiene por propiedad alegrar el coraçon, y desterrar de el la tristeza. Y responde la Virgen: *Dignum dilecto meo ad patandum* y los Hebreos (conforme al original) *quod facit loqui labia dormientium*; como si dixera la Virgen, El conuersar, y hablar con migo, no solo alegra el coraçon, sino que es vn vino de calidad, que resuscita muertos, que ya saben, que en las diuinas letras por el sueño, y los que duermen se significan la muerte, y los muertos; y los Españoles quando quieren alabar vn

vino, dicen que resuscita muertos, y los hace hablar: Y para experimentar estos efectos me boluerè à hablar con la Santissima Virgen, que confortarà, y alegrarà mi coraçon en la noche de esta pena; y me resuscitarà, *quod facit loqui labia dormientium*, que a los Religiosos entre los muertos nos deuen contar con muerte de Cruz, que assi llama San Bernardo à la Religion; y no es menester proballo, sino hauerlo probado; Y S. Pablo; *Qui carnem suam crucifixerunt cum vitijs, & concupiscentijs*; y en essa Cruz morimos crucificados con los tres clavos de la pobreza, castidad, y obediencia. Y como crucificado, y muerto para reciuir vida, palabras, y gracia de que oy necessito, hablare con la Virgen lo que el Angel habló quando se diò principio al remedio de la noche de la muerte del linage Humano, diciendo, *Aue Maria, &c.*

Ad Gal. cap. 5.

Generatio mea ablata est, &c.

EXcellentissimo Señor. Por hallarnos donde de todo se habla, me ha parecido antes de començar mi sermón satisfacer à los discursiuos que se constituyen censores de las acciones ajenas; y diran por ventura que estas exequias, y funebres lamentaciones se pudieran, y deuieran escusar, lo primero, porque bastauan las que el Rey nuestro Señor (Dios le guarde) en su Corte de Madrid hizo con tanta piedad, ornato, y grandeça, y à su imitacion, las Iglesias, Religiones, Reynos, Prouincias, Ciudades, y Pueblos de España. Lo segundo, porque la repeticion de honras, y sermones nõ ha de restituir la vida à la Reyna nuestra Señora; y refrescar la memoria de tan lamentable caso solo sirve de acrecentarnos la pena, enconar, y renouar mas nuestras llagas.

S. Basiliius ep. 7
ad Nestarium

A lo primero me dan la respuesta S. Basilio, y S. Gregorio Nifeno su hermano; S. Basilio hablando con el Principe Nestario sobre la muerte de su hijo difunto en la flor de sus años dize: *Etiam si queritari, & illachrymari propter hanc calamitatem uoluerimus, totum huius uita tempus non suffecerit; Et si cuncti mortales nobiscum ingemiscant afflictionem hanc planctu adaequare*

non

non poterunt; Pues con quanta mayor razon en la temprana muerte de la Reyna nuestra Señora diremos que España, ni los mortales del vniuerso mundo, aunque gassaffen la vida en repetidas lamentaciones, y demonstraciones de sentimiento, no bastarian à igualar à la affliction, y desconsuelo en que nos ha puesto tan lastimoso successo; Nõ sobran (Señores) lagrimas por repetidas que sean en la occasion presente. En otra semejante S. Gregorio Nifeno ponderando la muerte de la Emperatriz Placilla dize, que quando mueren personajes, que son Columnas de la Iglesia, tales calamidades son mas dignas de vniuersales sentimientos, que los terremotos, guerras, e inundaciones del mar; Y fundase el Santo, en que este genero de calamidades, si alcança à vnas partes de los Reynos, y Prouincias, à otras nõ; Però la falta de vna columna de la Iglesia, es calamidad comun, y desdicha de toda ella. *Quin etiam si magna, magisq. communia mala commemoraueris, terremotus, bella, inundationes hiatus parua sunt, etiam hæc, si cum presentibus comparentur. Quare? Quia non ad vniuersum statim Orbem terrarum clades belli pertinet, sed alia quidem pars eius bello infestatur, alia uerò pars pace fruitur, quid rursus? aut fulmen aliquid concremauit, aut aque vis obruit ab hiatus atque voragine alicubi absorptio facta est;* Y concluye el Santo: *At presens malum, conuiene à saber la muerte de la Emperatriz, Vniuersi prorsus Orbis terrarum vulnus est;* Es plaga, y ruina vniuersal, y assi vniuersalmente se ha de llorar; *Fieri non potest, ut vna gens, aut Vrbs vna lamentetur.* Era la Reyna nuestra Señora Columna de la Iglesia: lllore pues su perdida, y haga demonstraciones de sentimiento España, y toda la Iglesia, y a vista de su cabeça se hagan honras en Roma; leuantese esse Tumulo grandioso que nos represente el sepulcro de su Magestad, Vistanse essas paredes de negros lutos, y haya esta pompa funeral, que signifiquen la tristeça de nuestro coraçon, y concurra en la Ciudad cabeça del Orbe en este Templo Real la Eminencia, y la Nobleça Ecclesiastica, y secular de Italia, y Roma à llorar, y à lamentarse de vna deidicha, plaga, y calamidad tan vniuersal, *At presens malum,* (que es la muerte de la Reyna nuestra Señora)

S. Greg. Nif.
orat. funeb.
de Placilla Imperatrice.

hora) *Vniuersi prorsus Orbis terrarum vulnus est*; y pide, que las demonstraciones de sentimiento, ni se limiten a personas particulares, ni a lugares determinados: *Fieri non potest, ut una gens, aut Vrbs una lamentetur*; y con essa atencion el Excelentissimo Señor, El Señor Conde de Siruela correspondiendo a la obligacion de su illustrissima casa, y a la de criado y Vassallo de sus Magestades, y a la de tan gran ministro, y a la de la generosa sangre de sus venas, pues aunque solemos dezir, que los Reyes no tienen parientes; es Primo de la Reyna nuestra Señora dentro del quarto grado de consanguinidad, y decien den legitima y derechamente de dos hermanos. Digo pues, que con essas atenciones su Excelencia debia celebrar y celebra estas honras, y las ha dispuesto tan sumptuosa y magnificamente, acomodandose a la costumbre, y a vn ley establecida de Roma, de que haze mencion Plutarco: *De mulierum virtutibus, Romanam legem maximè probo, qua mulieres post mortem in funere publicè laudari a propinquis pro dignitate iubet*. Y es buen voto el de Plutarco, pues siendo de Grecia (donde no havia este vfo) alaba el de Roma, y la ley, que obliga a tales demonstraciones: y no ay que estrañar, que se hagan en tiempo de Resurreccion; Oygao a san Pablo, *Nolumus vos ignorare fratres de dormientibus, ut non contristemini sicut ceteri, qui spem non habent*: Habla con los Tesalonicenses, y dizeles, Estad aduertidos que si bien no se prohibe (antes es muy permitido) mostrar sentimiento de los muertos, però no os haueis de contristar, como aquellos, que no tienen esperanza de la Resurreccion, que de essa entiende el Santo Apostol, *qui spem non habent*, como lo notò S. Agustín comentando este lugar, *Admonet Nos Beatus Apostolus, ut de dormientibus, hoc est, de mortuis charissimis nostris non contristemur, sicut ceteri, qui spem non habent, spem scilicet, Resurrectionis; Nam ideo dormientes eos appellat scriptura veracissima consuetudo, ut cum dormientes audimus euigilatuos minime desperemus; Est ergo de mortuis, qui diliguntur, quedam tristitia, hinc itaque necesse est, ut tristes simus, quando nos moriendo, deserunt quos amamus: Ideò non admonet Apostolus, ut non contristemur, sed non sicut ceteri, qui spem non habent; Contristamur ergo nos necessitate.*

Plutar. de mulierum virtutibus, lege Graecum originalis et translatione Alamani Ratinini.

S. Paul. ad Thessalon. cap. 4.

S. Aug. serm. 32 de verb. Apost.

tate amittendi, sed cum spe recipiendi, inde angimur, hinc consolamur. De aqui infero la conueniencia de celebrar estas honras en tiempo de Resurreccion, porque assi professamos que nos entristicemos, como quien tiene esperanza que la Reyna nuestra Señora, que ha muerto con Christo, ha de resucitar con Christo, celebrando sus exequias a vista del misterio que nos acuerda, y auia essa speranza, y nos sirve de consuelo en la misma ocasion de la pena *Inde angimur, hinc consolamur*; Y conforme a la doctrina de S. Pablo se componen bien alegria de Resurreccion, y tristeza de funebres lamentaciones.

Al segundo reparo me dà la respuesta S. Ambrosio; *Et si inuementum doloris. Sit id quod doleas referre, tamen plerumque in- cius, quem amissum dolemus, commemoratione requiescimus, eo quòd dum in eum mentem dirigimus, intentionemque defigimus, videtur nobis in sermone reuiuiscere.* Aunque es verdad (dize el Santo) que por vna parte acrecienta el dolor tratar de la persona, que perdimos, por otra parte nos es de aliuio, y descansamos, y respiramos en su memoria, y en la nuestra resucita. Y es cierto Señores, que ya, que no podemos ver a la Reyna nuestra Señora con los ojos corporales, por lo menòs en este officio debido la miramos con los del alma; y ya que no podemos hablar con su Magestad, si quiera hablaremos de ella, y de sus virtudes, y si no podemos relucitalla a la vida del cuerpo, la resucitaremos en nuestra memoria; *Videtur nobis in sermone reuiuiscere.* Desembaraçado de estos reparos, passo al cantico del Rey Ezechias, que he propuesto para valerme de el en la noche de la muerte de la Reyna nuestra Señora.

S. Ambr. orat. fanebri de obitu Valentini Imperatoris tom. 7.

Generatio mea ablata est, &c.

SON palabras de vn Rey, que palabras de vn Rey es bien que siruan en las honras que celebramos de tan Real Princesa, y todos deben honrarse de seruir en ellas: Dixolas el Rey Ezechias, quando tenia contra si la sentencia de muerte notificada por el Propheta, *Dispone domui tue, quia morieris tu & non viues*, Isai. 38: Antonces a vista de la noche de su muerte, entre otras sentidas

endechas, entonò la deste cantico: *Generatio mea ablata est, &c.* La palabra original que responde al nombre, *Generatio*, encierra en si diuerfas significaciones, los Setenta leyeron *Cognatio mea*, *Batablo*, y otros, *vita mea*, y todo harà a nuestro proposito:

Quando considero, Señores, lo que nos representan este tumulo leuantado; y estos funebres aparatos, y la soledad del Rey nuestro Señor PHILIPPO IV. (que nos guarde Dios, y prospere larguissimos años) y juntamente la ocasion que mouio al Rey Ezechias a prorumpir en este cantico, juzgo que le quadra ajustadamente à su Magestad, pues si el Rey Ezechias le entonò en la noche de vna muerte, que se le hauia intimado, El Rey nuestro Señor se halla a vista de muchas muertes, que con mayor rigor se han executado en su Real persona, que en las de los que murieron; Y assi vertiendo lagrimas tiernas el coraçon traspasado, llenando el ayre de suspiros, embiando al Cielo quejas amorosas, y poniendo los ojos en lo que ha perdido, me parece que le oygo exclamar con el Rey Ezechias, *Generatio mea ablata est, &c.* Hame quitado la muerte padres, hermanos, y muger, que a todos comprehenden las palabras *Generatio*, y *cognatio mea*; y como ha sido? *Quali tabernaculum pastorum*; arrancandolos de la tierra con la facilidad, que se suele mudar, alçar, y desarmar la cabaña de los pastores, quitandome desapiadadamente las mas dulces y amadas prendas, entrando por mis Reales palacios, dexandolos desarmados, y descompuestos, *quali tabernaculum pastorum*; y no le podemos negar a su Magestad quæ con razon se lamenta, pues en sus dias que ha trece, que llegaron à quarenta años ha padeçido tantas perdidas.

Siendo el Rey nuestro Señor de solos seis años de edad, le quitò la muerte à la Catholica Reyna MARGARITA su Madre de menos de beinte y siete años, verificandose mas propriamente en su Magestad lo que S. Geronimo escriuió sobre la muerte de Paulina. *Fractum est preciosissimum Margaritum virens Sinaragdi gemma contrita est*; Deshiçose en poluos vna Reyna de España, que en el nombre era Margarita, y en el lu-

S. Hier. epist.
25. quæ est ad
Pammachium
sup. obitu Pauline
Vxoris.

stre

stre y valor excedia incomparablemente a las mas preciosas del Occidente; grande, y amorosa Madre le quitò la muerte a su Magestad en tan tiernos años, quando necessitaua de su educacion.

Siendo el Rey nuestro Señor de diezyséis años, le quitò la muerte a la Magestad de PHILIPPO III. su Padre de edad de quarenta y tres años no cumplidos, en tiempo que el justo dolor le acrecentauan y aggrauauan las dos circunstancias que ponderò S. Ambrosio en la muerte del Eperador Valentiniano; *Amisimus enim Imperatorem; in quo duo pariter accer-* S. Ambr. concio. funebri in obitu Valent. Imp. per. tom. 5. *bant dolorem annorum immaturitas, & consiliorum senectus*: Por que el Rey PHILIPPO III. nuestro Señor, siendo tan moço tenia pensamientos, prudencia, zelo, y virtudes maduras de anciano, cuyo exemplo, consejos, y enseñanza tan anticipadamente arrebatò la muerte de los ojos de su hijo.

Despues le quitò la muerte de su lado al Rey nuestro Señor (por que en vida nunca le apartò de si) al Serenissimo Infante CARLOS, causando esta vnion, y compania inseparable: no tanto las cadenas de la sangre, quanto las de el amor bien empleado en vn hermano segundo, que ni el primero pudo tener otro segundo, ni el segundo pudo serlo de otro primero, en quien la naturaleza y gracia a porfia depositaron esclarecidas, y agradables prendas. Viose en su Alteza todo anticipado, prudencia, cordura, y antes de tener años le sobrauan Valor, y profundo entendimiento, y le manifestò en las ocasiones, que el discurso de su mal lograda vida le ofreciò.

Quitole la muerte al Rey nuestro Señor al Serenissimo Infante D. Fernando Cardenal y Arçobispo de Toledo, que con el baculo pastoral en la vna mano, y el baston militar en la otra, en paz, y en guerra era las esperanças de la Monarchia de España, y de la Iglesia: A esta rosa (en lo candido de sus excelentes virtudes, y dones naturales, y lo roxo de su purpura) coratò sin façon con su guadaña la muerte, quando estaua para brotar, y sacar a luz subelleza, y desplegar las hermosas ojas de sus haçañas, que descubriessen el oro de su valor y grandeza, que es de lo que se lastimò S. Geronimo en successo semejante,

Quis

It. conf. 29. que est ad Paulinum sup. ibid Paulina.

Vide ibi febolia

Ecclesiast. c. 22.

Quis perturientem rosam antequam tota rubentiam foliorum panda- tur ambitione immutare demessam aquis oculis marcescere videat? Golpes tales que le han tocado a su Magestad en las niñas de los ojos; No ay que espantar que le laquen lagrimas, sentimientos, y sentencias lamentables, ni el Espiritu Santo lo estrañará, que por el Ecclesiastico dixo, *Pungens oculum deducit lacrymas, & qui pungit cor profert sensum.* Compadezcamonos Señores, del Rey nuestro Señor, y acompañemosle en sus abundantes lagrimas, suspiros, y sentimientos, que los declara tiernamente exclamando con el Rey Ezechias. *Generatio mea ablata est, &c.*

Però, si bien estas perdidas son dignas de llorarse, la mayor, y mas sensible ha sido para su Magestad la dela Reyna nuestra Señora, hauendole quitado la muerte su dulce, y cara, compañía, que es lo mesmo que quitalle la vida; y esso se significa siguiendo la leccion de Barabla, y otros, que como notè, en lugar de *Generatio mea*, leyeron, *Vita mea ablata est, &c.*

Sabido es en frasi de las diuinas letras, que la vida y espiritu de el marido, y de la muger es vna mesma cosa, y en figura de esso reparan, que criando Dios a Adan le formò con el espiritu y aliento suyo, *Inspirauit in faciem eius spiraculum vite.* Mas quando criò a la Muger Heua. *Et edificauit Dominus Deus costam quam tulerat de Adan in mulierem;* No hizo demonstracion de nueuo espiritu, y aliento de vida que manasse de su diuino pecho, enseñandonos, que el aliento y vida del marido, y de la muger no se distinguian, mas, el amor cordial y reciproco que sus Magestades se tuieron, y el vinculo del matrimonio tienen tal fuerça, que de dos supuestos componen vno, con diferencia, que el matrimonio se emplea en la vnion de los cuerpos, como lo significan las diuinas letras. *Et erunt duo in carne vna.*

Dexando lugar a la diuision de las voluntades y almas; però el amor estiende su juridiccion a la vnion de las voluntades, y almas. Assi lo enseña S. Bernardo sobre los Cantares hablando del Amor: *Nec modo pares, sed vnum eos facit*, y mejor S. Agustín. *Bene quidam dixit de amico suo dimidium anime mea, nam ego sentis animam meam, & animam illius vnare fuisse animam in duo.*

Gen. c. 2.

Genes. ibid.

Gen. c. 2. & 1. ad Corin. c. 6.

S. Bern. ser 59. in Cantica. S. A. gust. lib. 4. conf. cap. 6.

duobus corporibus. Y juntando su poder el matrimonio, y el amor; reduzen dos almas y dos cuerpos a vn cuerpo, y a vn alma; y conforme a esta verdad, se infiere, que por la ley del amor, y del matrimonio, sus Magestades eran vn cuerpo, y vn Alma; y assi el Rey nuestro Señor con propiedad se lamenta: *Vita mea ablata est.* Este golpe si, que llega al alma, y me dexa medio muerto, pues no puedo viuir enteramente, hauiendo muerto la Reyna en quien viuia, que era mi principal y mejor parte.

En este viuo desconfüelo del Rey nuestro Señor, de los Nassallos, de los presentes, y de la Iglesia vniuersal (que todos son interesados en tan comun perdida) me toca oy el officio de consolar; y la instruccion de como le he de exercitar, me la da S. Gregorio Papa. *Ordo quippè consolationis est, ut cum volumus afflictum quempiam a mœrere suspendere, studeamus prius mœrendo eius luctui concordare, dolentem namque non potest consolari, qui non concordat dolori.* Dize el Santo, que el que quiere consolar a los affligidos, ha de vestirse de su dolor, porque si no le duele el trabajo, no se condolerà del, y si no se conduele, no podrá consolar; Però puede ser el caso tan lastimoso, que la dificultad no consista en falta de dolor, si no en exceso del, y assi añade el Pontifice, *Sed inter hæc, sciendum est, quia is qui afflictum consolari desiderat, mensuram necesse est dolori quem suscipit, ponat, ne intemperatè dolens afflicti animum ad pondus desperationis premat, Sic enim dolor noster mœrentium dolori iungendus est, ut per temperamentum subleuet, non autem per augmentum grauet.* Es menester, en doctrinã de San Gregorio, que el que consuela en trabajos grandes como el presente, ponga raya a su dolor, porque si es demasiado, agrauará, y aumentará el del affligido, y a vn le pondrá en contingencia de desesperacion. En la ocasion presente (Señores) no temo por falta de dolor, però si, y mucho, por demasia, si la puede hauer en nuestra desdicha; rezelome de que los ojos se alcen con el sermon, vsurpando su officio a los labios, y que las lagrimas corten el hilo al discurso, y assi he acordado encargallas a otro, y que quede por cuenta mia la segunda parte da mi obligacion, que es hablar de

Ventura fo. te esuiana p.

S. Greg. PP. lib 3. moral. c. 10

S. Greg. PP. vi supra.

las admirables virtudes de la Reyna nuestra Señora.

S. Hier. ep. 25.
que est ad Pau-
lam supra obi-
tium Blasilia fi-
lia.

Llore por mi el Padre y Doctor de la Iglesia S. Geronimo, que tuuo por digno empleo de sus lagrimas la muerte de Blasilia, y con mayor raxon la deuia derramar, y copiosas, en la muerte de su Magestad. *Quis dabit capiti meo aquam, & oculis meis fontem lacrymarum? & plorabo;* Y para que pedis (Glorioso Doctor) que vuestra Cabeça y ojos sean vnas fuentes caudalosas de lagrimas? *Plorabo sanctitatem, innocentiam plorabo, omnes in vnus morte defecisse virtutes.* para llorar, que con la muerte de la Reyna de España han faltado la fantidad, e innocencia, y la summa de todas las virtudes. Y adonde llegó esta fantidad, e innocencia? (atencion, que aqui entro yo) Reconoció la Reyna nuestra Señora Martes quatro de Octubre el riesgo de su enfermedad, y preuino à su Confessor el Reuerendissimo Padre fray Iuan de Palma del Orden Serafico de nuestro Padre S. Francisco, para confessarse, y comulgar por viatico, como lo executò, y preuinole con las palabras formales siguientes. Quiero confessarme, y por la occasion, quiero recorrer la vida, y las confessions que he hecho para que vos juzgueis lo que debo hazer. Confessose, haziendo summaria y ajustada relacion de su vida, y jueues seis del mesmo mes. (para receuir segunda vez el Viatico) boluio su Magestad a tratar segunda vez de sus confessions generales hechas con los Reuerendissimos Padres Roxas, y S. Ioseph, varones de mucha opinion, sus confessores difuntos; Y afirma el dicho Padre fray Iuan de Palma, que con ellos, ni con el, ni con otro Confessor confesò culpa mortal por no hauella cometido; Pidiòle su Magestad que la permitiese dezir las cosas que mayor cuydado le dauan de las confessions generales, y de toda su vida; Y su Reuerendissima (siendo bien conocido por sus letras, Religion, y prudencia) certifica como Christiano, como Sacerdote, y Confessor de la Reyna nuestra Señora, que en quanto la oyò, no hallò materia de pecado mortal; y de estas premissas infiere la conclusión, de que su Magestad no perdiò la gracia baptismal, y que assi lo sentia segun la luz que Dios le auia dado dexando (como el conprudente recato dize)

la

la verdad en su ser qual Dios la conoce, y la sabe. entendia muy bien el Religioso y docto varon lo que enseña Ieremias *non est in homine via eius neque viri est, ut ambulet, & dirigat gressus suos:* no esta en nuestra mano sin particular assistencia de Dios el no offendelle por todo el discurso de la vida, y que es particular fauor de su diuina Magestad que vn Principe vna Reyna entre sendas tan Peligrosas del gouierno, de las grandezas, de las delicias y commodidades no tropiece, y en vn camino como es el curso de la vida no se descamine la Reyna nuestra Señora; y assi referuò el entero conocimiento de esto a Dios, viendo que de pocas y perfectissimas personas se lee tan singular priuilegio pero conforme a los Principios cuerdos y prudentes que auia observado y segun la noticia que puede alcançar vn confessor, restificò y certificò que no auia hallado en su Magestad materia de pecado mortal. gran testimonio y singular excelècia de vna pura criatura en carne mortal, hija de Adan, y Reyna poderosa; Parece el misterio de la Zarça, que ardia, y no se quemaua, y cercada de fuego y llamas se mantenía verde, fresca, y enteramente sin lesion alguna. *Et videbat quòd rubus arderet & non combureretur.* O Zarça misteriosa nuestra Reyna de España! que cercada de fuego, y abrasadoras llamas de los palacios reales, del Cetro y de la Corona, de la Magestad y grandeza, de las riquezas, y abundancia, de los regalos, y entretenimientos conseruò el verdor de la gracia baptismal, e innocencia de la vida. no se diga que fue indicio de esta gracia, e innocencia lo que le passò a su Magestad acabando de dar el vltimo espiritu a su Criador. Era la Reyna nuestra Señora, en vida, de la hermosura que sabemos, la qual communmente la deslustra la muerte, y el Padre Confessor, y los que se hallaron presentes notaron y admiraron, que se le auia sobrepuesto nueua hermosura en su graue y apacible rostro; y admiraron mas que quando en el Escorial S. Lorenzo el Real se descubriò la vidriera que yua en la caja de plomo para que sin abrirla se reconociese, y el secretario de Estado hiziese la entrega al Reuerendissimo Padre Prior de aquel Conuento, (hauiendo passado tres dias) se conseruaua el rostro de su Magestad en la mesma com-

Ierem. c. 10.

Exod. cap. 3.

C 2

po-

posicion, y hermosura mayor que la ordinaria que tuuo en vida. Supuesta esta relacion y particularidad, pondero que Christo nuestro Redemptor era la mesma belleza, y hermosura, *Speciosus forma prae filijs hominum*, y la muerte le afeò, y desfigurò, como lo pintò S. Bernardo en el sermon 28. sobre los cantares *Speciosus forma prae filijs hominum; Obscurètur in passione, turpètur in cruce, pallèat in morte, ex toto non sit ei species, neque decor.* Y en el sermon 25. *Intuère sanè plagijs liuidum, pallidum morte, & nigrum, vel tunc profecto fatebere;* Y para proballo el Santo, nos remitte a Isaias; *Vade ad Sanctum Isaiam, & describet tibi qualem illum viderit;* y el Propheta llegando a reconocerle, dize, *Non est species ei, neque decor.* Y para esta mudança, no ay otra raçon, sino la que dan S. Bernardo alegando a Isaias, y el mesmo propheta: *Verè languores nostros ipse tulit; ipse autem vulneratus est propter iniquitates nostras; attritus est propter scelera nostra;* y añade S. Bernardo, *intus diuinitatis candor, decor virtutum, splendor gloria, innocentiae puritas, sed tegit hoc despicibilior infirmitatis color.* De manera que aunque Christo nuestro Redemptor era la mesma innocencia, y pureça, porque tomò en lo exterior capa de los pecados de el Mundo, y le vistió de nuestras culpas, no le tuuo respecto la muerte, y deslustro y afeò su belleza. de aqui no se si me atreua piamente a inferir que pues no immuto la muerte la hermosura y belleza corporal de la Reyna nuestra Señora, y se la conferuò, y aun la augmentò, que parece buen indicio de la gracia e innocencia de su Magestad segun los discursos humanos pueden rastrear, y induzir despues de los successos.

Nadie ignora la hermosura del rostro resplandeciente de Moyses, *Ita ut non possent intendere filij Israel in faciem Moysi propter gloriam vultus eius, quae euacuatur,* dixo S. Pablo; S. Agustin diferenciandose de los otros padres, siente, que en muerte le faltaron a Moyses los resplandores y hermosura de su rostro, y aun S. Pablo lo significa en el lugar arriba citado por aquellas palabras. *Quae euacuatur,* que se hauia de cumplir al tiempo de la muerte de Moyses; y si buscamos la raçon, la hallaremos en las diuinas letras en el capitulo veinte de los numeros, *Dixit*

De-

Dominus ad Moysen, & Aron, quia non credidistis mihi &c. non introducētis hos populos in terram quam dabo eis, Y en el capitulo veintifiete; *Quia offendistis me in deserto;* Y en el capitulo treinta y quatro del Deuteronomio. *Ascendit ergo Moyses, &c. Dixitque Dominus ad eum, haec est terra, &c. Vidisti eam oculis tuis, & non transibis ad illam; Mortuusque est ibi Moyses seruus Domini iubente Domino.* De fuerte que la raçon es la mesma que tuuo Dios para que muriese Moyses, y no entrasse en la tierra de promission, conuiene a saber, su culpa, y por ella la muerte le deslustra, y priua de su hermosura; Exemplo que ayuda a confirmar, que el perseverar, y acrecentarse la hermosura de la Reyna nuestra Señora despues de muerta sea indice de su innocencia. Passa adelante el Texto sagrado en el Deuteronomio hablando de Moyses, y dize, *Et sepeliuit eum in valle terra Moab, & non cognouit homo sepulchrum eius;* Nadie supo de su entierro y sepulchro; Examinan la causa los interpretes, y S. Agustin singularmente responde: *Mortis eius & sepulchri conscius nemo erat; quatenus illam faciem, quae ruiti lauerat mortis mœore repressam nullus videret.* Quiere S. Agustin que le mouiesse a Dios el credito y autoridad de Moyses, para que los que le hauian venerado en vida por la hermosura y resplandores de su rostro, que holian a diuinidad, no le viesen en muerte sin essa belleza, y les ocasionasse menos estimacion. Señor! si tanto cuydais del credito de Moyses, no era facil conferualle en muerte la hermosura que tuuo en vida? Si; però guardese essa cortesia de la muerte para la Reyna de España, que sea argumento de la gracia de su alma, la qual en tan heroyco grado no se pudo mantener sin el exercicio de las virtudes que faltaron, muriendo su Magestad: *Omnes in vnius morte defecisse virtutes.* seria largo hablar de todas, tocara algunas tomandolas de S. Gregorio Niseno, que recoge las de la Emperatriz Placilla difunta, y son mas proprias de nuestra Reyna, que de aquella Emperatriz. San Gregorio lastimado de su muerte y perdida dize, *Perijt humanitatis imago, imo vero ipsa principalis humanitatis forma, alta animi humilitas atque modestia; perijt fidei zelus & Studium;* Vamos diziendo: *Perijt humanitatis imago;* faltò con la vida de

la.

Psal. 45.

S. Bern. serm.

28. super can-

onica.

S. Bern. serm.

25. super can-

onica.

Idem ubi sup.

Isaie c. 53.

Isaias ubi sup.

S. Bern. serm.

28 super Can-

onica.

S. Paul. 2. Cor.

cap. 3.

S. Paul. ubi su-

per.

Numer. c. 20.

Ibid. c. 27.

Deuter. c. 34.

Deuter. c. 34.

S. August. apud

Glos.

S. Greg. Niseno.

oratione fune-

bri de Placilla.

Imperatrice.

la Reyna nuestra Señora el retrato de la humanidad, que digo, falò la mesma humanidad original que le puso la corona de Reyna de los coraçones de sus vassallos, fue singular el modo, y el cariño templado a la Magestad de tan gran Reyna, con que los hablaua y la fuerça suaua que tenia en sus palabras, cuya excelencia resplandeciò mas quando gouernò en las ausencias del Rey nuestro Señor; Entonces estaua a su cargo remitir soldados, caualllos, dineros, y las demas assistencias a su Magestad y sus exercitos; eran dificultosos los socorros, hallandose España apurada de gente, y hacienda como lo persuaden los tributos, y guerras que ha padecido. pues que remedio? llamaua la Reyna nuestra Señora a sus ministros y vassallos, hablaualos con tal humanidad a cada vno en su lenguaje, tan discreta y agradablemente, que vnos la ofrecian sus vidas, y partirse luego a morir a las campañas, y otros el corto caudal que les hauia quedado, y lo admirable de su humanidad, era que boluian agradecidos y obligados, y con affectuoso gusto de obedecella, y aunque la Reyna nuestra Señora reconocia este buen animo de sus vassallos, a precio de su humanidad le costaua tierno sentimiento; Dixo a quien descubria su piadoso pecho, Compadeceos de mi, que muero entre contrarios affectos; Amo de verdad a mis vassallos, y quisiera dalles la sangre de mis venas; y las necessidades del Rey me fuerçan a que no solo no pueda dalles mi sangre como lo desco; si no a quitalles la poca que les ha quedado, que en conclusion era dolerle de verse impossibilitada de socorrellos, y necessitada de quitalles vn bocado de pan para sustentarse. En los siete años de la fertilidad de Egipto recogió Ioseph cantidad de trigo para supplit la esterilidad de los otros siete que se siguieron. *Venitque fertilitas septem annorum; & in manipulos redacta segetes congregatae sunt in horrea Aegypti;* y mas abaxo, *caeperunt venire septem anni inopia, & in vniuerso Orbe fames praeualuit, aperuitque Ioseph vniuersa horrea, & vendebat Aegyptijs; nam & illos oppresserat fames.* En el tiempo de la hambre proueyò Ioseph de pan a los Egiptios, y por este medio hizo al Rey Pharaon dueño de las possessions, tierras, y haciendas de sus Vassallos,

Genes. c. 41.

Genes. cap. 47.

y a

ya ellos sus esclauos. *Eme nos in seruitutem Regiam.* Dixieron los Egiptios a Ioseph, *Emit igitur Ioseph omnem terram Aegypti, subiecitque eam Pharaoni, & cunctos populos eius,* y que daron tan agradecidos, que dezian, *Salus nostra in manu tua est, respiciat nos tantum Dominus noster, & lati seruiemus Regi.* Para seruir y ser esclauos del Rey se contentauan con que los mirasse a la cara. Celebrase mucho esta accion de Ioseph: pero que ay que admirar, que hiziesse al Rey dueño de sus vassallos, y que gustosamente se ofreciesse por sus esclauos, si les daua el pan, y con el la vida para que no murieran de hambre: lo extraordinario de la Reyna nuestra Señora y de su humanidad cede con grandes ventajas a Ioseph, pues quitandoles el pan a sus vassallos, hazia al Rey nuestro Señor dueño de sus vidas y haciendas y a ellos sus esclauos. Acuerdome, que vn gran Señor me refirió, que estando en audiencia con la Reyna nuestra Señora, la auia dicho, Señora esta es vna nueva ley, Entramos por aquellas puertas vassallos y criados de vuestra Magestad; y boluemos de sus pies esclauos; Tal era la fuerça de su humanidad, y palabras, *non in solo pane viuit homo, sed in*

Vbi supra.

Vbi supra.

Matth. cap. 4.

S. Hier. de no min. b. hebr.

Vide lectionem in festo sancti Siluerij.

Psal. 40.

la-

Genes. cap. 22.
Genes. ubi sup.

lagrimas que consolauan y seruian de pan al Pontifice, y al Propheta, con que significan que se sustentauan, *sustentor panis tribulationis, &c.* No quiero dexar de reparar en el dolor, que referi, que padecia su Magestad quando se via obligada por las necesidades del Reyno a desacomodar a sus vassallos. Señora; si tanta pena le costauan a V. Magestad essas diligencias, para que las hazia por su persona? Encargaralas a sus ministros y escusarase de tomar, y dar inmediatamente essa peladumbre. El caso de Abraham nos responderà; Intimò Dios por si mesmo a Abraham su amigo el precepto desabrido de sacrificarle a su hijo Isaac, *Tentauit Dominus Abraham, &c. Tolle filium tuum unigenitum quem diligis Isaac*, y lo sabroso de la suspensión del precepto lo encargò a su ministro el Angel. *Et ecce Angelus Domini de Caelo clamauit, Non extendas manum super puerum, neque facias illi quidquam*, siendo Dios tan poco dado a hazer peñares, en que va que reseruasse para si el rigor de intimar el precepto, y lo dulce de suspendelle, encomendasse al Angel su ministro? la razon es, porque Dios tenia en su mano como poderoso, el remedio, y consuelo de la pena que podia causar a Abraham aquella resolucion, y no el Angel; pues (a nuestro proposito) como la Reyna nuestra Señora tenia en su mano, o en su lengua, en su humanidad, y agrado el antidoto de la affliccion, que podian ocasionar a los vassallos en su miserable estado, nuevas contribuciones, su Magestad se las pedia por si mesma, y los embiaua gustosos, y lo sabroso de socorrellos encomendaua à sus ministros; y assi ordenò al Padre Confessor, que corriessen por cuenta de su Reuerendissima los pobres, usando de estas formales palabras, *Ayudadme vos en esto, yo os los remittirè allà, por que no tengo coraçon para dalles poco. Perijt humanitatis imago, imò verò ipsa principalis humanitatis forma.* Iustamente podemos dezir, que con la muerte de la Reyna nuestra Señora ha faltado la virtud de la humanidad original.

Que mas? *Alta animi humilitas atque modestia*, faltò la profunda humildad, y singular modestia; Solia dezir su Magestad, que aunque era Reyna se consideraua como vn gusanillo. Quando comulgaua no consentia que la pusiesen algoada,

escusando en essa accion y en la de confessarse nada, que oliesse a autoridad, y assi antes de componerse, y aliarle (como lo pedia la obligacion de su estado) se confessaua; porque dezia, que a los pies del Confessor se hauià de llegar como humilde pecadora, no como Reyna adornada; Y en vna ocasion, que el Confessor conocio, que se hallaua fatigada de vn dolor, le pidió, que no se pudiesse de rodillas, y respondió su Magestad, No, que en estos actos como la que soy muy peccadora he de estar a vuestros pies. Si alguna vez le succedia reprehender, ò responder a alguna criada con menos apacibilidad, despues la llamaua, y (como si fueran iguales) la daua satisfaccion; y vniformemente las Señoras del Palacio de Madrid conuectan, que las dexaua confundidas con semejantes acciones de humildad, y la mostraua en el rendimiento al Confessor en la disposicion de su alma. En su enfermedad les decia a los medicos, que el ordenar lo que se huuiesse de hazer corria por cuenta de ellos; y por la de su Magestad ajustarse a quanto les pareciesse conuenir, y lo mesmo aduertid a las Señoras que la afflitian; Al tiempo de su muerte, despues de receuido el viatico, vna de su camara la dixo, Pida V. Magestad al Padre Rojas su confessor (que murió con opinion de grande santidad) que recaue de Dios nuestro Señor la vida de V. Magestad, y la respondió, esso no harè yò, por que fuera vanidad pedir a Dios vida que tan poco importa, dexad que haga Dios su voluntad. Para examinar los quilates de esta accion heroyca de humildad de la Reyna nuestra Señora debemos considerar, que de su vida dependia el bien, y conseruacion de aquellos Reynos, como se experimentaua en la prudencia, resoluciones, y acierto de su gouierno; De su vida dependia la exaltacion de la fee, porque era firme columna de la Iglesia; de su vida dependia el remedio de los pobres y affligidos, porque era puerto seguro, y amparo de todos; De su vida dependia el contentamiento, y aun la vida del Rey nuestro Señor, que como su Magestad ha dicho: *Vita mea ablata est*, y vida tan importante le parece a la profunda humildad de la Reyna nuestra Señora vanidad el pedilla, que es muy proprio de los humildes apartar los ojos de quanto

escu-

D

pue-

puede ser de su estimacion. y para ponderar mas el sublimado grado de la humildad de su Magestad consultemos a S. Bernardo, y a S. Ambrosio; S. Bernardo en la homilia quarta *super missus est* (hablando de la humildad de la Virgen) dize: *Qua est hac tam sublimis, qua cedere non nouit honoribus, insolescere gloria nescit?* Admirable de la valentia de la humildad, que no flaquea a la fuerza de las dignidades, y honras; y añade, *Num magnum est esse humilem in abiectioe? magna prorsus & rara virtus humilitas honorata*; tiene por cosa muy rara humildad segura cercada de grandeza y honras; y el mesmo S. Bernardo en la epistola 42. *ad Henricum Senoniensem Archiepiscopum*, reconociendo la dificultad, y exortando a los poderosos, y de altos puestos, y encomendandoles la humildad tan necesaria en ellos; porque la grandeza de la sangre, y la primacia son fuertes incentiuos de la soberuia, dize, *Vobis autem praecipue tanto magis arbitror hanc esse necessariam, quanto maior nescitur materia suppetere superbiendi, genus, & quod maius est primatus prerogatiua cui non essent insolentia fomes, elationis occasio?*

San Ambrosio en el libro primero de Iacob & *vita beata*, enseña vna doctrina, que parece dura antes de penetrarla, *Fructuosior culpa, quam innocentia, innocentia arrogantem me fecerat, culpa subiectum reddidit*. Para el efecto de la humildad mas vtil es la culpa, que la inocencia de la vida, y pone San Ambrosio en si el exemplo, afirmando, que la inocencia le hauiá engreydo, y caufado arrogancia, y la culpa, le hauiá reducido a humildad, y sugeccion; Pues teniendo la Reyna nuestra Señora la inocencia de la vida que hemos visto, y lo lustroso de sus auantajadas prendas naturales, y la Magestad y grandeza de muger digna de tan poderoso Monarca (armas tan fuertes para introducir la vanidad) que se defienda de ellas la Reyna nuestra Señora, y las vença, bien descubre la alteça y lo raro de su humildad; y al passo que son mayores las fuerzas del enemigo, crece el valor del Vencedor, y assi justamente lo celebra S. Geronimo de otra Reyna; *Inter purpuram, sericum, & gemmas superbiam humilitate vicit*. Entre la purpura y los brocados, ropa por donde facilmente se comunica la con-

27
 tacion de la peste de la soberuia; que assi la llama S. Leon Papa en vna epistola que está en el primero tomo de los concilios, *Pestilens superbia*, y no tuuo menos que vencer la Reyna nuestra Señora en lo admirable de su vida; y assi el Apostol S. Pablo a los Philipenses. en el capitulo 2. les adierte, *Cum timore, & tremore vestram salutem operamini*, que es notable la aduertencia, que aun el procurar la saluacion por medio de la virtud, e inocencia de la vida pide, que sea con cautela, y recato; y dà la raçon S. Ambrosio comentando este lugar, *quanto ergo excellentius in mandatis Dei quique proficiunt, tanto maiores habent causas formidinis, & tremoris, ne de ipsius probitatis augmentis, mens sibi bene conscia, & laudis auida in superbia rapiatur excessus, & fiat immunda vanitate, dum sibi videtur clara virtute*; Y no ignorando, la Reyna nuestra Señora el grado leuantado de la inocencia de su vida, escapar de tan proximo riesgo de vanidad, es grande argumento de su profunda humildad. de la qual se le originò la deuocion cò el sanctissimo Sacramento del Altar; lleuada della ordenaua, que se celebrassen tantas octauas en que se descubriessè el Sanctissimo Sacramento, y assistia a las processiones; En su tiempo se collocò en la Capilla Real del Palacio de Madrid que hasta entonces no le auia hauido, y de ordinario salia a veneralle los Iueues en la tarde poco mas de las quatro, y dispuso, que en su Capilla Real se descubriessè este venerable Sacramento todos los Iueues, y que huieffè sermon, y oracion publica, acompañando esta Catholica deuocion con confessions, comuniones, mortificaciones, y particulares penitencias dentro de Palacio, Y no carece de misterio, que jueues, y ala mesma hora que salia a venerar en su Capilla Real este Sacramento, murió, y diò su espiritu al Señor. Diran (Padre) bien ponderada està la deuocion del Sanctissimo Sacramento de la Reyna nuestra Señora, però acordaos que la hermanasteis con la humildad de su Magestad; Nò me he olvidado, y las diuinas letras me sacaran del empeño. en el capitulo segundo del Apocalipsi se haze vna promessa a los humildes: *Qui non cognouerunt altitudines Satanae*, comunmente los interpretes entienden ai por los que no aprobaron, ni

Bernard. ho. il. 4.

hidem supra.

Bernard. ep. ad Henricum Senoniensem Archiepiscopum.

Ambros. tom. vel 4. iuxta diuersitatem impressanti lib. de Iacob & vita beata. c. 6.

Hier. epist. 9.

S. Leo epist. a Michaelum imperatorem ex lat. 1. tom. concilior. S. Paul. ad Ph. sup. cap. 2.

S. Ambros. tom. 5. lib. 4. epist. 33. ad Demostriadem.

Apocal. 2.

poec. ubi susp. 22

Aug. in psal. 3.

pocal. cap. 2.

psal. 64.

psal. 80.

aun conocieron de vista la soberbia del demonio, que son los humildes, y a estos se les promete: *Qui vicerit, & custodierit dabo illi stellam matutinam*, e ai el premio, e ai la promessa, la estrella de la mañana, donde se encierra la deuocion del Sanctissimo Sacramento, manjar proprio de humildes, que llegan rendidos a la fee de este misterio, donde quiso Christo con su humildad encerrarse, como lo significaron aquellos dos verdaderos humildes, S. Agustin sobre el psalmo 33. *Si non esset humilis, non manducaretur*: Y S. Francisco en vn sermon hablando de Christo en la Eucharistia: *Ecce quotidie humiliat se*; y que por la estrella de la mañana que aqui le promete se entienda Christo nuestro Señor, el mesmo se puso esse nombre en el capitulo 22. del Apocalipsi: *Ego sum stella splendens, & matutina*: y assi; *Dabo illi stellam matutinam*. Explican Beda, Rupert, y otros, que por esta estrella que se promete, se significa Christo, y quando mas propriamente se dà? que en el Sacramento del Altar? Donde como luzero de la mañana anuncia el claro dia, y los resplandores de la gracia que con el reciben los humildes, y por esso en el psalmo 64. se dize; *Valles abundabunt frumento*, S. Gregorio Papa en la homilia 20. in Evangelia entiende por los *Valles* a los humildes, y Arnobio en la palabra *frumento*, el cuerpo de Christo, que en la Eucharistia es pan de vida, y en la escriptura se vsa esse modo de hablar de Christo: *Et cibauit eas ex adipe frumenti*; En el psalmo 80. donde S. Agustin lo declara por el Sacramento de la Eucharistia, de fuerte que *Valles abundabunt frumento*, es lo mesmo, que los humildes en quien està arraygada la deuocion del Sanctissimo Sacramento, frequentando el recebille, tienen gran cosecha de este pan diuino, y la Reyna nuestra Señora cada semana commulgaua dos vezes, y agradecia mucho a los que frequentauan esta deuocion, y alentaua a que lo continuassen, de manera que bien se funda, que esta deuocion en la Reyna nuestra Señora se originasse de su humildad; y a este proposito viene bien lo que Aristoteles cuenta de vn Arbol, que auia en Egipto, que no lleuaua el fruto en las altas y encumbradas ramas como los demas, sino en la rayz, y de ay pendia; *Aliarum fructus*

Bus suspensus est aliarum radice velut arborum Aegypti; y Plinio hablando de este mesmo arbol, refiere que le llamauan arbol Real, y le comparauan al Aue Phenix, *Clarissimum omnium, quas Regias appellauerunt ab honore, quoniam Regibus tantum seruabatur, mirumque de ea accepimus cum Phenice aue, que putatur ex huius argumento nomen accepisse*; que arbol sea este, dicho se està, la Reyna nuestra Señora, arbol Real que viene de aquella zepa, y tronco Real de la Christianissima Casa de Francia; arbol Real *ab honore, quoniam Regibus tantum seruabatur*, porque se guardò para el Rey nuestro Señor, que solo su Mag. pudo merecello; Arbol Real comparado con el Aue Phenix, porque fue arbol vnico, arbol singular, arbol fin segundo; Quien pudo compararse con la Reyna nuestra Señora? Y el fruto de esta deuocion del Sanctissimo Sacramento de donde nasció? *Aliarum è radice*, de la rayz, de lo mas vezino a la tierra; de lo mas profundo de la humildad, que es rayz de esta deuocion, y de las demas virtudes que resplandecieron en su Magestad. Profigue S. Gregorio: *Perijt fidei zelus, & studium*. Todas las ansias de la Reyna nuestra Señora, fueron de que se propagasse, y estendiesse la fee; y su sentir de Dios fue altissimo, y le rendia su entendimiento, que era muy viuo, y excelente, y antes de sus confesiones sacramentales (que eran dos cada semana) para disponerse, hazia feruorosos actos de fee, auuandola, y actuandola; y de esta virtud en que se auentajo, le nacia la estimacion, y veneracion al santo Tribunal de la Inquisicion, por ser el que mantiene, y defiende la fee; y lleuada deste zelo, en el testamento, que los años passados otorgò, encargando al Rey nuestro Señor la criaça de sus hijos, le supplicaua los criasse con este espiritu, y atencion al sagrado Tribunal de la Inquisicion; però no puedo dexar de reparar, que no parece que se compone bien la feueridad deste Tribunal a que muestra inclinacion la Reyna nuestra Señora, con la humanidad que emos ponderado de su Magestad. De Moyfes refieren las diuinas letras, que era el mas manso, y benigno de condicion de quantos habitauan en la tierra; *Erat enim Moyfes vir mitissimus super omnes homines, qui morabantur in terra*; Idolatra el pueblo, y en vn dia por orden de

Arist. lib. 1. de Plantis c. 3. in libris qui no diuiduntur per capita circa medium. Plinio lib. 13. c. 4. transcripsi hæc Robillius 3. de plantis c. 28.

Numer. 6. 22

Moyfes fueron passados a cuchillo como veinte y tres mil hombres, que en llegando a materias de fee Moyfes (como tan zelador que era de ella) se inclina al rigor, y le junta con lo blando de su condicion; Aunque la de la Reyna nuestra Señora era tan humana, el zelo dela fee la obligaua a fauorecer la seueridad de el fanto Tribunal dela Inquiscion, porque a fangre, y a fuego perfigue la heregia, y conserua la fee, y esto la mouia a veneralle, y desear que sus hijos hiziesfen lo mesmo. A la fee uiua la acompañan sus hermanas la esperança, y caridad, virtudes en que no menos se esmerò la Reyna nuestra Señora. fue singular en la esperança; todas las buenas dichas, y prosperos successos los aguardaua con fiadamente de la mano de Dios, y assi en las ocasiones luego acudia a su diuina Mag. y ponía medios espirituales, que mouiesfen el pecho piadoso del Padre de misericordias. Dire solo vn caso a este proposito. Estaua Tarragona sitiada por el enemigo, y reciuò su Magestad carta del Rey nuestro Señor, en que la auisaua, que juzgaua, que a los 19. ò 20. ò 21. de Setiembre llegaria nuestro Exercito sobre Tarragona para obligar al enemigo que se retirasse, o rompelle, la Reyna nuestra Señora preuino luego medios espirituales para alcançar de Dios nuestro Señor pretension tan justa, y valiendose de la firme esperanza, dispuso que a los 19. (que fue Lunes) confesassen, y comulgassen por aquella intencion, su Magestad, y sus hijos, y toda su Real Casa de hombres, y mugeres; y el Martes en el Conuento de S. Francisco confesassen, y comulgassen los nouicios, y legos, y estuuiesse descubierta el Sanctissimo Sacramento, y que el Miercoles se hiziesse lo mesmo en las Descalças Reales, y se auisasse a los demas Conuentos de Religiones, añadiendo la Reyna nuestra Señora estas formales palabras: Decidles que nos ayuden, y pidan el buen successo a nuestro Señor, en quien espero, y confio firmemente nos ha de hazer merced. Sabia bien como se han de asegurar las esperanças en Dios, *Sacrificate sacrificium iustitie*, que es el sacrificio de Christo en la Eucaristia, y el de las buenas obras, assi lo entienden a los interpretes: *Et sperate in Domino*, y no le salió vana su esperança, pues aun antes de la execucion del

del sacrificio, y medios espirituales anticipadamente se la premio nuestro Señor, porque el mesmo Lunes diez y nueue estando para confesar, y comulgar la Reyna nuestra Señora, y sus Altezas, llegó vn correo con la nueua, que el enemigo auia levantado el sitio de Tarragona, y sin que la inquietasse el summo goço de este auiso, con mucha paz, y ternura continuò su deuocion, y confesò, y comulgò, y mandò que no cessassen las diligencias espirituales, y se conuirtiesfen en hazimiento de gracias; en esta forma obraua su Magestad, y asseguraua su firme esperança en Dios.

En la caridad Reyna de las virtudes fue Reyna exemplar, exercitandola con Dios y los hombres: Era muy fina en el amor ala diuina Magestad, y trabajaua por amallo de todo coraçon, y decia feruorosamente algunas vexes. Deseo amar mucho a Dios, y con pureza, y me saltea el amor que tengo al Rey, y temo, que es de masiado: de que solia formar escrupulo, y para vencelle, al tiempo de recibir segunda vez el Viatico alentadamente, y auuando el Amor de Dios, sacrificò, y resignò en la voluntad de nuestro Señor su vida, la de su Marido, y hijos con todas sus Coronas. No acertarà a estimar este valiente Amor de Dios, quien no supiere ponderar el que tenia al Rey nuestro Señor, y a sus Altezas; Y aunque es verdad, que auia dar a Dios lo que era de Dios, y al Cesar lo que era del Cesar, y que no ignoraua ser permitido el sentimiento de no ver al Rey nuestro Señor antes de morir, entregandose enteramente al Amor de Dios, vino a goçarse de que no llegasse su Magestad a tiempo, auisaronle tarde, y aunque tomò la posta, tardò, y la Reyna nuestra Señora lo reconociò por misericordia del Cielo, y dixo estas formales palabras: Pudiera ser, que me ocupara la nouedad, y el dolor: bendito sea Dios, que me ha'lo en paz, y quietud en ocasion que tanto es menester tenella. Y para conserualla ni a sus hijos, que tiernamente amaua, quiso ver, repitiendo: Vaya todo por el amor de Dios. Solia dezir en vida, que en las Mugeres.

cañadas no auia de hauer mas para ellas, que Dios, su Marido, y sus hijos; y como la muerte auia de desatar estos dos laços, parece que viendola tan vecina quiso quedarse à solas con el del Amor de Dios.

En la caridad con las gentes fue admirable, nadie la offendiò (si esto puede cauer en los Reyes) a quien no perdonasse luego, y le hiziesse bien de contado, cumpliendo con el Euangelio: *Et benefacite his*; mucho auia que ponderar en este punto; No me puedo detener. Hallauase vna noche su Magestad muy cansada, y quebrantada del despacho de todo el dia, y por essa causa auia dexado de firmar el de vn pobre hombre, y puesta de rodillas delante de vn Christo que tenia dentro de su camara, que antes de recogerse a dormir le hazia oracion, y pedia la benediction para si, para el Rey nuestro Señor, y para sus hijos, entonces a vna de las de su camara la dixo: **Hermana, dadme aquel despacho, que le quiero firmar, no sè si amancere viua, y quiero dejar echa esta buena obra pues es de caridad; Y si la mayor es dar la vida por los suyos, a esse grado llegò la caridad de la Reyna nuestra Señora; Entregose al trabajo por el bien comun, y de sus vassallos, y para ganar tiempo, y poder todo el dia atender al despacho, y audiencias, se resoluiò de tomar a las mañanas vna colacion muy ligera, y no comer hasta las diez de la noche que acabaua con tan penosa, y prolija tarea, y representandole a su Magestad el daño que la podia causar, respondiò, que aquello no la hazia embaraço para las audiencias y despacho comun; lo qual la debilitò las fuerças, y fue causa principal de su muerte; de fuerte que la atencion al gouierno, y el deseò del consuelo de sus Vassallos para que no padeciesen en la dilacion de los negocios, y del remedio de que necessitassen. Esta caridad la obligo a exponer su vida por los suyos *Maiorem hac dilectionem nemo habet, vt animam suam ponat quis pro amicis suis*. Y pues estamos en Corte Ecclesiastica, buen exemplo es este (Señores) para que los Superiores, y Prelados, y los que gouernan Almas aprendan a corresponder a su obligacion, y de los que faltan a ella, tratand**

Matth. 5.

Ioan. c. 15.

do

do solo de sus gustos, y diuertimientos, y emplean las crecidas rentas Ecclesiasticas en gastos profanos, y de vanidad, y no las reparten como buenos Pastores entre sus ouejas, y subditos pobres, no podemos esperar que les daran su vida como ponderò S. Gregorio: *Pastor qui non dat pro ouibus substantiã suã, quando pro eis daturus est animã*; la Reyna nuestra S. (fuera de socorrer con largas limosinas a sus vassallos) vino a entregar su vida por ellos; y este Amor se le reconocian y pagauan cordial, y vniuersalmente, de que fue buen testimonio lo que se viò en la Corte de Madrid por el tiempo de su enfermedad en el sentimiento y turbacion, parecia vn juyzio final; que lagrimas, que clamores; y lamentos en los templos y calles; que confessions, y comuniones del pueblo, que processiones, y penitencias; que romerias de gente religiosa y seglar; que vidas ofrecidas a Dios por la de su Magestad; argumento de lo mucho que la amauan, y nada bastò; y en fin, murió la Reyna, de España en la flor y lo mejor de sus años, tan rendida, y conforme a la voluntad de nuestro Señor, que dixo a su confessor. Os asseguro, que me hallo tan quieta interiormente, que sentiria mucho no morir de esta enfermedad, porque entiendo, que es don de Dios, y pudiera ser en otra ocasion no merecello. Muriò, y murió a manos del mayor Amor de sus vassallos, de nuestros grandes peccados, y de sus heroycas vir-

Amoros del Amor de sus vassallos, porque la vida mas amada es la mas peligrosa, ninguna mas de vidro y delicada, essa dicha la condena a la temprana desdicha de la muerte como lo significò Seneca. *Nulla pars vite nostre tam obnoxia, aut tenera est, quam que maxime placet*; No ay que espantar, que se acualase tan presto la vida de su Magestad, porque llego el amor della en sus vassallos al summo grado, y saçon que emos referido; y vida que tanto se queria, no se podia lograr; murió a manos del mayor amor de sus vassallos.

Declarale Christo Señor nuestro al Apostol S. Pedro que a de morir por su amor, y en oyendo esta nueua de tanto gusto

Greg. PP. b. 10.
mil. 14. in. E.
u. ang.

Seneca lib. de
consolat. c. 22.

pa-

Joann. c. 21. para el, vuelue los ojos, y *Vidit discipulum, quem diligebat Iesus*, vio al discipulo amado de Iesus, y sobrefaltado, y curioso luego pregunta; *Domine hic autem quid?* que es la causa que S. Pedro pregunte por la muerte de S. Ioan, y no de los demas discipulos? el Euangelista parece que responde con las palabras que inmediata, y aduertidamente puso en aquella ocasion, *Quem diligebat Iesus*. Y S. Cyrilo Alexandrino lo notò, *Hunc igitur ita Domino dilectum, cum respexisset Petrus, statim interrogauit, quis vite terminus immineret*. Tenia S. Pedro ansias de morir por el amor de su Maestro, y temio, que aquel discipulo que era el que se le adelantaua en ser amado de Christo, *Quem diligebat Iesus*, se le adelantasse en morir, y assi le pica el cuidado de la muerte de S. Ioan, y no de los otros discipulos, que por mas amado corria mas riesgo su vida, y rezelase que se le anticipe a darla por su Maestro. Es pues fatal en la vida el ser muy amada; y assi la Reyna nuestra Señora murio a manos del mayor amor de sus vassallos, quando mas aplaudida, y mas Reyna de sus coraçones. *Nulla pars vite nostra tam obnoxia, aut tenera est, quam que maxime placet*.

Murio a manos de nuestros peccados, porque ellos son la causa de nuestras calamidades, y assi quiere S. Chrysostomo, que lo entendamos. *Hoc igitur teneamus, quotiescumque aduersa res nos affligunt, & premunt, delictorum, & scelerum nostrorum pœnas a nobis exigi statuamus*; A sido terrible castigo de nuestras culpas, y efecto de ellas. y mui del caso Origenes confidera; *quia pro eo quod indigni erant iam habere Principem talem, propterea auferetur ab eis*. Attribuye la muerte del buen Principe, y juez Othoniel, a los peccados del pueblo, fundandose en el capitulo 3. de los juezes, donde se refiere, *Et mortuus est Othoniel*, y mas abaxo, *quia fecerunt malum in conspectu eius*. No mereçiamos tal Princesa, tal gobernadora, tal Reyna, y assi nuestros peccados nos la an quitado; Porque como Saluiano considerò en el libro primero de Gubernatione Dei, los peccados del pueblo son vna oracion eficaz, que impetra de Dios semejantes ruinas, y castigos, y para que no sean mayores (si los puede auer) que el presente, es necessario tomar de veras

la

la enmienda de nuestras vidas, la reformation de nuestras costumbres, y a horror de culpas, y de peccados que tanto daño nos an causado.

Murio a manos de sus virtudes, porque en breue tiempo camino mucho, y llego, y aun passò a los que acabaron llenos de años, y merecimientos, *ita demum obdormiscit plena non humanorum dierum, quos ne ipsa quidem exoptabat, Sed dierum secundum Deum, ita plena, ut haud scio an perinde quisquam eorum, qui in ditissima senectute mortem obierint, ac multos annorum orbem numerarint*. Como dixo S. Gregorio Nazianzeno hablando de la muerte de su hermana Gorgonia y da la raxon en el mismo lugar, *Sic enim omnia praeiitit, ut ne mediocriter quidem unum, quisquam altius, sic autem ad summum singula, ut vel unum solum pro omnibus abunde suffecerit*; las virtudes de la Reyna nuestra Señora eran en tan summo grado, que cada vna podia bastar por todas, y de aquinacio, que en tan breue tiempo llegasse al termino, que es lo que Blesilla dixo de si, a quien introduxo S. Geronymo hablando desde el cielo con su Madre Paula. *Habeo Annam quamdam in Euangelio prophetantem, & quo magis gaudeas tantorum annorum labores in tribus mensibus consequuta sum*, y assi Dios lleua para si mas presto a vnos, que a otros. Philon llamo à las virtudes. *Virtutes carentes tempore*, que no estan atadas al tiempo, ni se an de regular por el, porque en pocos dias se auentajan mas vnos, que otros en muchos, y a esso alude la sabiduria: *Consummatus in breui, expleuit tempora multa, placita enim erat Deo anima illius*, llenò la Reyna nuestra Señora en el corto tiempo de su vida los dilatados tiempos, que pudiera durar, y pufose en el parage de los que mueren ancianos, y con colmados meritos, y assi muere a manos dellos por lo mucho que crecieron, con que tanto agraddò à Nuestro Señor que le obligo a que no la detuuiesse el premio. Para nosotros a sido perdida, que no aura eloquencia humana, que la sepa declarar, para su Magestad ganancia, pues atrocado vna vida mortal por la eterna, las coronas de la tierra por las del cielo, los trauijos, y penalidades deste mundo,

(que

S. Greg. Naz. orat. funeb. in laudem Gorgoniae.

Greg. Naz. ubi supra.

S. Hier. epist. 15 ad Paulam suam per obitu Blesilla filia.

Philon de sacris. Abel. & Cain.

Sap. 4.

(que hasta alös Reyes alcançan) por los placeres, descansos,
y gloria, que nunca se an de acabar en compañia de Dios nue-
stro Señor a honra suya, por siglos eternos.

Laus DEO, & Beatæ MARIÆ Virgini,
necnon Sancto Parenti IGNATIO
de Loyola.